



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

27 DE ABRIL DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6528

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAISO, TABASCO.
2021 -2024
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



EL SUSCRITO C. ARTURO ALEJANDRO CÓRDOVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO TABASCO, 2021-2024.

CERTIFICA

QUE EN EL PUNTO 11ER DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL ACTA NO. 02 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

PROSIGUIENDO CON EL DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A ANÁLISIS, DEBATE Y APROBACIÓN EN SU CASO DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, A LO QUE LA C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL EXPONE QUE EN BASE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA TITULARIDAD ATENCIÓN CIUDADANA ME PERMITO PRESENTARLES LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.

Ayuntamiento constitucional de Paraíso, Tabasco a 01 enero del año dos mil veinte dos.

Presidido por la Ciudadana Ana Luisa Castellanos Hernández, Presidenta Municipal Constitucional Del Municipio De Paraíso, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco, y articulo II de la ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



CONSIDERANDO

1°. De conformidad por lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar el centro del sistema estatal planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaron los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Tabasco, y a los que establecen los artículos 29, 30, 31,32 y 33 de la Ley Orgánica De Los municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos , derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecuencia de estos fines.

3°. Con fundamento en el artículo 65 fracción XII, que otorga al presidente municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que encomiende a la presidenta municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA,



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAISO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



INTRODUCCIÓN

La desigualdad económica y social, en la que se encuentran las familias del Municipio de Paraíso y a la falta de acceso a condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, a través de oportunidades para la generación de capacidades sociales son factores persistentes en toda la historia del municipio.

En este contexto, se muestra evidencia para atender las situaciones relacionadas con los derechos humanos, pobreza, salud, empoderamiento y violencia. Así mismos los hogares que son dirigidos por mujeres, presentan características que sugieren una mayor vulnerabilidad, pobreza y una relación demográfica desfavorable pues contienen a más miembros dependientes dentro del núcleo familiar.

Desafortunadamente la pobreza es un fenómeno social que se reproduce con gran facilidad y se transmite de generación en generación, en aquellos casos en los que no existe una intervención específicamente dirigida a su combate. Esta situación requiere para su erradicación lección conjunta y simultanea de todos los niveles de gobierno.

Derivado de esto, el gobierno municipal de Paraíso 2021-2024, ha emprendiendo una serie de acciones y programas que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas Paraiseñas y que radiquen en este municipio. Una de ellas es las implementaciones de programas de apoyo económico a las personas de escasos recursos de las diferentes comunidades del municipio de Paraíso, Tabasco.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



OBJETIVO GENERAL

- Que las familias del municipio de Paraíso tengan una mejor calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Otorgar apoyo económico emergente a las personas de escasos recursos económicos de las diferentes comunidades del municipio de Paraíso, Tabasco.
- Fomentar la inclusión e igualdad de las personas más vulnerables económicamente y puedan sentir el acobijo de esta administración, que su lema es: "SERVIR PARA PROGRESAR" y tengan a bien sentirse incluidos a participar en las actividades del municipio y que todas las personas Paraiseñas de escasos recursos puedan tener una fuente a de apoyo social dirigido y planeado especialmente para ellos.
- Potenciar los efectos del programa mediante la entrega de otros apoyos que establezca el municipio para la población beneficiaria.
- Contribuir a la economía de los Paraiseños mediante la aplicación de programas de apoyo social.

COBERTURA

La cobertura del presente programa es municipal y se atenderá a todas las Comunidades del municipio de Paraíso de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a las condiciones para su operación.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



La estimación de la meta a cumplir se hará conforme al presupuesto asignado y al número de personas que se encuentran establecidas en el municipio de Paraiseño.

POBLACIÓN OBJETIVO

Todas las personas de escasos recursos económicos que se encuentran dentro del territorio del municipio de Paraíso, Tabasco.

DESCRIPCIÓN DEL APOYO

Programa social que consiste en entregar un apoyo económico, monetario por parte del gobierno municipal

DERECHOS, COMPROMISOS Y REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS

Las personas beneficiadas con el programa tienen derecho a:

- 1.- Trato digno y respetoso.
- 2.- se le recibirá su oficio de solicitud de apoyo, plasmándole el sello de recibido del área donde lo solicite.
- 3.- y se entablara una pequeña charla donde se le pregunte que los datos que esta presentado sean legal y legítimos.

METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAÍSO, TABASCO
2021-2024

X



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAISO, TABASCO.**

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



La presidenta municipal designa a la Dirección de Atención Ciudadana para que coordine el programa, recepciones las solicitudes y la documentación requerida e integre los expedientes correspondientes.

DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón de beneficiarios deberá contener nombre del beneficiario, apoyo otorgado y la comunidad.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTENIDO DEL APOYO

El programa otorgara un apoyo que contribuya a la economía familiar a través de la entrega de:

- 1.- Un apoyo económico, el cual la presidenta asigna y autoriza el monto por el cual se expide un cheque a nombre de él o la beneficiada.

DURACIÓN DEL PROGRAMA

- 1 - Iniciará: 01 de enero del 2022
- 2 - Concluirá: 30 de septiembre de 2024

DESIGNACION DEL APOYO

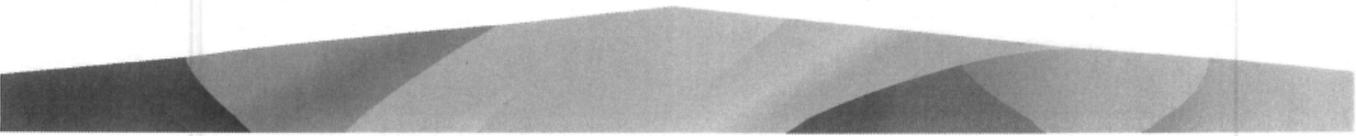
Los apoyos económicos se designan de la siguiente manera:

- 1 -Las personas físicas hasta la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100mn.)
- 2 -Las personas morales hasta la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100mn)

REQUISITOS



X





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

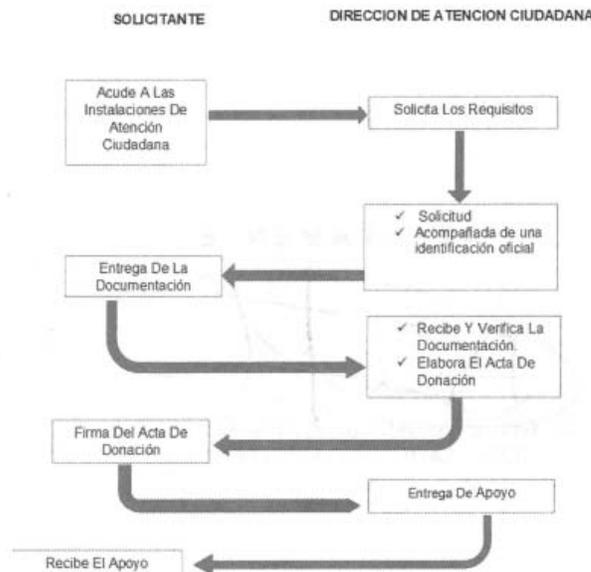
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Los requisitos que deben cumplir las personas para participar en el programa son:

1. Solicitud de apoyo dirigida a la presidenta municipal.
2. Copia de identificación oficial que puede ser cualquiera de estas opciones: INE, INAPAM, CURP, PASAPORTE y/o CEDULA PROFESIONAL
- 3.- Las o los ciudadanos o instituciones publicas que tengan a bien ser beneficiados con el apoyo económico deberán firmar de conformidad, "El Acta De Donación" expedida por la administración.

DIAGRAMA DE FLUJO DE SOLICITUD DE APOYO




SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PARAISO, TABASCO
 2021-2024

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR Y DESPUÉS DE UN AMPLIO DEBATE ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL, EL C. ARTURO ALEJANDRO CÓRDOVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA, REFERENTE A ANÁLISIS DEBATE EN SU CASO DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, CON RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON 5 VOTOS A FAVOR CORRESPONDIENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



[Handwritten mark]

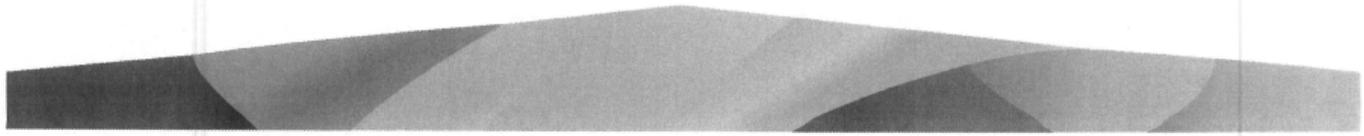
A LOS CIUDADANOS REGIDORES: C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ , PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL ; C. FRANCISCO DE LA CRUZ MINAYA SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; C. OSIRIS MORALES PÉREZ TERCER REGIDOR; C. BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ MARTÍNEZ CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR MORENA; C. MARÍA TRINIDAD TORRES VERA; QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR FUERZA POR MÉXICO, SE DECLARA AGOTADO EL DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ESTE PUNTO ES COPIA FIEL DEL ACTA ORIGINAL, DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, QUE EXISTE EN ESTA OFICINA A MI CARGO, MISMA QUE TUVE A LA VISTA EN EL MOMENTO DE SU COTEJO, SE AUTORIZA PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE PROCEDAN, LO QUE CERTIFICO FIRMO, SELLO Y RUBRICO A LOS 07 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

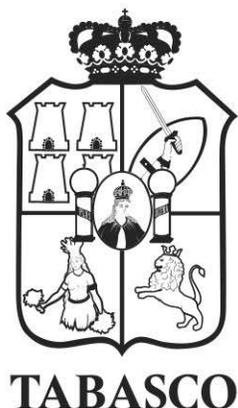
[Handwritten signature of Arturo Alejandro Córdova]

C. ARTURO ALEJANDRO CÓRDOVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 6527	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO CON ATAÚD Y DESPENSA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO.....	2
No.- 6528	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO.....	14
No.- 6529	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARAÍSO TABASCO 2021-2024.....	22
	INDICE.....	121



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: bGAZyInnkOXO/FGjv3j6hXflfB8UHBSt6aX9WSJQOCfz10N29THL6HOW5QGDA0Lx69JJ9udJ3Wex3b6eBSbdjPAHchtITATOKjMxU6jrrHaigYylkSDgtT/Om/btGnOA9BVlzBIQAHeZ2rvfAZUP0A9cVerPMo3hMV SvegGbmITOGqICskSOJKpu+trF4R3Gj+43qb5BPW3f0L8zY4Kwws7y54IH10BTCHSY3SJ3MQGIWy1WLdd3Mnu262O8ffz7ukCE6a6OTigaAOd8VlqNjkNbDKpf8U9wGNghtfoggkaYL5oOUunitY8ayPwF2025iW3E7C6Jz9LJ7op+klu zQ==